

# La eutanasia en España

## Aniceto Masferrer (ed.)



Perspectivas desde la vulnerabilidad

RIALP

ANICETO MASFERRER (ED.)

# LA EUTANASIA EN ESPAÑA

## Perspectivas desde la vulnerabilidad

EDICIONES RIALP

MADRID

© 2021 *by ANICETO MASFERRER* (ed.)  
© 2021 *by EDICIONES RIALP, S. A.,*  
Manuel Uribe 13-15, 28033 Madrid  
([www.rialp.com](http://www.rialp.com))

El editor y los autores del presente libro renuncian a los derechos que les corresponderían y destinan todos los beneficios derivados de su venta a los proyectos formativos y solidarios de la Fundación Universitas.

Realización ePub: [produccioneditorial.com](http://produccioneditorial.com)

ISBN (versión impresa): 978-84-321-6003-5  
ISBN (versión digital): 978-84-321-6004-2

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del *copyright*. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita reproducir, fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

A quienes, con sus vidas y quehaceres,  
transmiten la ilusión y la alegría de vivir a los demás,  
sobre todo a los más vulnerables,  
mostrando que, pese a todo, sus vidas tienen sentido,  
son valiosas y dignas de ser vividas hasta el final.

EDITOR

ANICETO MASFERRER

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones,  
Universitat de València

AUTORES

ADRIÁN ALACREU CRESPO

Investigador postdoctoral, Departamento de Psicobiología,  
Universitat de València

MARTA ALBERT MÁRQUEZ

Profesora titular de Filosofía del Derecho,  
Universidad Rey Juan Carlos  
Directora del máster universitario en Bioética  
de la Universidad Rey Juan Carlos

CARLOS BARRIOS

Catedrático de Cirugía traumatólogica  
Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud,  
Univ. Católica de Valencia  
Presidente de la ONGD *Asociación Valencia  
de Asistencia Sanitaria y Social Voluntaria*

VICENTE BELLVER CAPELLA

Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política,  
Universidad de València  
Vocal del Comité de Bioética de España

ISIDRO CATELA MARCOS

Profesor de Comunicación,  
Universidad Francisco de Vitoria

PHILIPPE COURTET

Catedrático de psiquiatría, Universidad de Montpellier  
Jefe del Departamento de Psiquiatría de Urgencias,  
Hospital Universitario Montpellier

EMILIO GARCÍA-SÁNCHEZ

Profesor Adjunto de Bioética,  
Universidad Cardenal Herrera CEU (Valencia)

LUCAS GINER

Profesor titular de Psiquiatría, Universidad de Sevilla

GINÉS MARCO

Profesor de Filosofía del Derecho, Moral y Política  
Decano de la Facultad de Filosofía,  
Universidad Católica de Valencia

ANA M.ª MARCOS DEL CANO

Catedrática de Filosofía del Derecho, UNED  
Directora Grupo de Investigación  
"Derechos Humanos, Bioética y Multiculturalismo"

JOSÉ MARÍ OLANO

Abogado del Estado (en excedencia) y socio de un despacho internacional

Presidente de la Fundación Universitas

JOSÉ MARÍ-OLANO DE GREGORIO

Graduado en Derecho y opositor a la Abogacía del Estado

CAROLINA DEL CARMEN MARTÍNEZ

Magistrada-juez titular del Juzgado de instancia n.º 4 de Castellón

Profesora Titular de Derecho Civil (en excedencia)

ANICETO MASFERRER

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones,

Universitat de València

Vicepresidente de la Fundación Universitas

FEDERICO DE MONTALVO JÄÄSKELÄINEN

Profesor Propio Agregado de Derecho Constitucional,

ICADE, Universidad Pontificia Comillas

Presidente del Comité de Bioética de España

RAFAEL NAVARRO-VALLS

Catedrático de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado

y profesor honorario, Universidad Complutense

Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España

JOSÉ LUIS REQUERO IBÁÑEZ

Magistrado del Tribunal Supremo

JESÚS MARÍA SILVA

Catedrático de Derecho penal de la Universidad Pompeu Fabra

Miembro permanente de la Comisión General de Codificación

VÍCTOR TORRE DE SILVA

Profesor de IE Law School

Letrado Mayor del Consejo de Estado

# ÍNDICE

PORADA

PORADA INTERIOR

CRÉDITOS

DEDICATORIA

EDITOR/AUTORES

NOTA PRELIMINAR DEL EDITOR

INTRODUCCIÓN. La eutanasia en perspectiva: autonomía de la voluntad y vulnerabilidad

## PARTE I. PERSPECTIVA ÉTICA

1. SENTIDO COMÚN, HUMANIDAD Y EUTANASIA

2. LA EUTANASIA: ¿DE QUÉ SE TRATA?

3. LA FALACIA DE LA AUTONOMÍA EN LA LEY DE EUTANASIA

## PARTE II. PERSPECTIVA MÉDICA Y SANITARIA. LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

1. LA MEDICINA ENFERMA

2. LA LEY DE EUTANASIA DEJA DESPROTEGIDAS A LAS PERSONAS CON PATOLOGÍA MENTAL

3. LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANTE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EUTANASIA

4. LA MALA CONCIENCIA DEL PODER

## 5. EL DEBER DE OBJETAR EN CONCIENCIA

### PARTE III. PERSPECTIVA SOCIAL Y JURÍDICA

1. LA EUTANASIA NO ES UN DERECHO, ES UN FRACASO SOCIAL
2. ELIMINAR EL SUFRIMIENTO, NO AL QUE SUFRE
3. POR EL MISMO CAMINO
4. LA LIBERTAD Y LA LEY DE LA EUTANASIA
5. LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD EN LA LEY DE EUTANASIA
6. ¿CABE PROCLAMAR UN DERECHO A MORIR O ES UNA CONTRADICCIÓN EN SÍ MISMA?
7. SOBRE EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DE LA EUTANASIA
8. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA EUTANASIA O EL EUFEMÍSTICO DERECHO A UNA 'MUERTE DIGNA'
9. LEGALIZACIÓN DE LA EUTANASIA: LO QUE ESTÁ EN JUEGO
10. TRES OBJECIONES JURÍDICAS A LA LEY ESPAÑOLA DE LA EUTANASIA

### APÉNDICE

Manifiesto (de un colectivo) titulado “Eliminar el sufrimiento sí, pero eliminar al que sufre no. Detengamos la ley de la eutanasia”

Posicionamiento del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ante la eutanasia y el suicidio asistido

“¿Hemos perdido el sentido común? La medicina nunca debe causar ni provocar la muerte de manera intencionada”

### BREVES BIOGRAFÍAS DE LOS AUTORES

# NOTA PRELIMINAR DEL EDITOR

ESTE LIBRO SE HA GESTADO para dar voz a tantas personas, organizaciones e instituciones que han sido excluidas del proceso de elaboración de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de Regulación de la Eutanasia (LORE). Una ley que, pese a la trascendencia de su objeto —el derecho a la vida, la protección de las vidas más vulnerables y la relación médico-paciente—, el Gobierno optó por tramitarla como proposición y con procedimiento parlamentario abreviado, de modo que apenas pudo ser objeto de debate público en el marco de una democracia.

Su tramitación como proposición de ley trae causa en que fue presentada como tal por el partido que apoya al Gobierno de coalición. Bien pudiera haberlo hecho el Gobierno (pues cuenta con la mayoría parlamentaria), pero si no lo hizo fue por un motivo muy concreto: la exclusión directa de los órganos consultivos, como el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal, el Consejo de Estado, etc., así como el Comité de Bioética de España. Este modo de proceder resulta una excepción en el contexto europeo: cuando se ha tramitado una ley de este calado, siempre se ha partido de un informe del Comité Nacional de Bioética (Portugal, Italia, Reino Unido, Francia, Suecia, Austria, Alemania, etc.). España ha sido, desgraciadamente, la excepción. Si más del 90 % de las leyes aprobadas en España son tramitadas como proyectos de ley, porque es el Gobierno quien suele tener al final la

iniciativa legislativa, carece de sentido que esta Ley, cuyo contenido es tan relevante para el conjunto de la sociedad, se haya querido tramitar a través de una proposición de ley para eludir los informes preceptivos requeridos por la tramitación de un proyecto de ley.

Por otra parte, apenas hubo debate parlamentario. Al contar el Gobierno con la mayoría, tan solo bastaron unos retoques conjuntos a la propuesta original para avanzar y aprobar el instrumento legal en muy pocos meses. Para algunos, la política es pura aritmética, una cuestión de votos, sin más. Esto no es la esencia de la democracia. «Aquello que concierne a todos, por todos debería ser aprobado», reza un texto del Código de Justiniano que fue fundamental para justificar y legitimar el parlamentarismo medieval. Pero este principio, en el marco de una democracia plural, implica que las leyes que afectan a todos, por todos deberían ser debatidas y discutidas. Tampoco se quiso consultar a los colectivos profesionales directamente implicados en el cuidado y atención de los enfermos, a los que esta ley ofrece la posibilidad de terminar con sus vidas.

Un Gobierno con mayoría puede impedir la participación de órganos consultivos si logra tramitar una ley como proposición (como hizo), puede usar la mayoría para impedir el debate parlamentario de una cuestión tan relevante para el conjunto de la sociedad (como hizo también), y puede incluso tratar de influir o sofocar el debate público sobre un tema, pero no puede —hasta hoy— impedirlo. Y la primera condición para lograr que el Gobierno tome conciencia de que no puede —ni debe— impedirlo es que haya ciudadanos que se atrevan a pensar por sí mismos y a expresar, de forma clara y respetuosa, su discrepancia. Estas voces discrepantes, lejos de constituir una amenaza a la democracia, son más bien garantía y prueba fehaciente de un sano pluralismo y salud democrática.

Este es el objeto y sentido de este libro: recoger una selección de artículos publicados, en su mayoría, en prensa nacional (*ABC*, *El Mundo*, *El País*, *La Razón*), y firmados por médicos, juristas y filósofos que reflexionan sobre la eutanasia en general y la vigente Ley española en particular, presentando una visión distinta. Sería ingenuo pensar que estas voces distintas reflejan —como algunos pretenden hacer ver— la visión de una minoría. Si así fuera, no tendría sentido que el Gobierno hubiera temido a esa minoría. Quizá lo que temía eran las razones aducidas por esas voces discrepantes que, convencidas de que el diálogo y el debate son exigencias ineludibles de la democracia, quizá reflejan el pensamiento de una parte de la sociedad española que no es tan minoritaria. En cualquier caso, esas voces discrepantes deben comparecer ante la ciudadanía y expresar la pluralidad que converge en un tema de tan hondo calado para la comprensión de la vida humana y de su dignidad. Esta exigencia de mostrar la pluralidad de razones y de voces discrepantes es elemental para una democracia madura y deliberativa.

Agradezco a todos los autores por su atenta y diligente acogida a esta iniciativa, que les llegó a través de un correo electrónico, en muchos casos sin haber tenido un contacto previo. Quiero aquí expresar mi sincero agradecimiento por su rápida respuesta y su generosa colaboración. A Günter Rauer, por ayudarme en la búsqueda de buena parte de los artículos de opinión aquí recogidos. Es de justicia que también extienda mi agradecimiento a los medios de comunicación que, en su momento, permitieron servir de altavoz al pensamiento y reflexiones de los autores de este libro. ¡Cuánto bien pueden hacer —y, de hecho, hacen— los medios de comunicación cuando dan voz a las opiniones discrepantes, máxime cuando son contrarias a la acción de un Gobierno, por muy progresista que se presente! Finalmente, agradezco a la editorial RIALP el interés con el que acogió este proyecto, así como por la profesionalidad

con la que se ha acometido su proceso de edición. Espero que este libro agrade al lector, a quien dejo enteramente su valoración, que puede hacerme llegar, si lo estima oportuno ([aniceto.masferrer@uv.es](mailto:aniceto.masferrer@uv.es)). Nadie tiene la verdad, sino que en todo caso la verdad le posee a uno en mayor o menor medida. Y para ello, es fundamental la humildad de reconocer y aceptar que uno no lo sabe todo, que puede estar equivocado, así como la actitud de escucha y de diálogo, también y sobre todo con quienes piensan de modo distinto.

Valencia, 16 de julio de 2021

# INTRODUCCIÓN

## La eutanasia en perspectiva: autonomía de la voluntad y vulnerabilidad

*Aniceto Masferrer*

### LA ABSOLUTIZACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

Una cuestión tan rica y compleja como la de la eutanasia solo puede ser abordada adecuadamente si se hace desde una perspectiva que permita afrontarla de un modo completo, no parcial. De lo contrario, los planteamientos y las conclusiones pueden alejarse de la realidad. Ese es, a mi juicio, el principal problema en la deliberación pública sobre la eutanasia. Para algunos, el principio fundamental e indiscutible es el de la autonomía de la voluntad, unida a una idea de utilidad: que cada uno haga lo que quiera; que sea cada uno quien decida si su vida tiene alguna utilidad que la haga merecedora de seguir siendo vivida o no. Esta concepción individualista y utilitarista, que goza en la actualidad de una hegemonía suprema, comparte un error gravísimo: desconocer que el ser humano es valioso más allá de su capacidad para gozar de su autonomía y de su capacidad para producir algo útil. Sin embargo, para no pocos la eutanasia se basa en esas dos filosofías que consagran el derecho del individuo a que otros acaben con su vida cuando lo pida, y el principio de que las vidas inútiles no merecen la pena ser vividas. La vigente *Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia* (LORE) es fiel reflejo de ese paradigma.